



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR



SAN JUAN, 30 ABR 1998

VISTO:

El Expediente N° 01-1754-B-97, caratulado: "BRIZUELA, Gabriel, Prof.Dr. S/autorización p/dar por finalizado el Proyecto de Investigación", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Director del Proyecto "Jugando con Historia", Prof.Dr. Gabriel BRIZUELA, solicita autorización para dar por finalizado el mismo, atento a la imposibilidad de seguir adelante sin el apoyo y los conocimientos informáticos del Arq. Elías Richard KARAM, quien falleciera recientemente.

Que el proyecto aludido precedentemente fue aprobado por Resolución N° 170/96-CS -ANEXO II "Proyectos Bianuales aprobados académicamente 1997", Número de orden 12.

Que la Dirección del Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes ha tomado intervención en el expediente de referencia y emitido opinión.

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, en sesión de fecha 29/10/97 (Acta N° 35), recomienda atender la petición formulada en los presentes actuados.

Que la solicitud planteada ha merecido tratamiento por

(Corresponde a RESOLUCION N° 38/98-CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR



//2.-

parte del CICITCA, el cual en informe obrante a fs. 68 vuelta, sugiere dar de baja al Proyecto "Jugando con Historia", a partir del 4 de Agosto de 1997.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior, en Dictamen N° 2/98, sugiere aprobar lo actuado por el CICITCA, dando de baja con fecha 4/8/97 al Proyecto objeto de examen.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 7 de Abril de 1998 (Acta N° 4/98-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

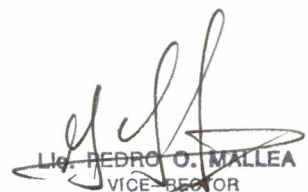
ARTICULO 1°.- Dar de baja, a partir del 4 de Agosto de 1997, al Proyecto Bianual titulado: "Jugando con Historia" y aprobado por Resolución N° 170/96-CS (ANEXO II "Proyectos BIANUALES aprobados académicamente 1997"), emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 38/98-CS




Ing. PEDRO SARQUIS
Consejero Docente
Consejo Superior U.N.S.J.


Lic. PEDRO O. MALLEA
VICE-RECTOR
CONSEJO SUPERIOR - UNSJ
a/o Presidencia